

balleros é privados, personas acceptas y que estaban cerca de la persona del Rey Cathólico, que eran del Consejo Real de Castilla é Indias, é á otros. Cosa en la verdad no para sufrirse, porque aunque eran personas nobles y de buena conciencia, por ventura sus mayordomos é factores que acá andaban con sus indios, los hacían trabajar demasadamente por los desfrutar para los de allá é de acá. Y como eran personeros é ministros de hombres tan favorecidos, aunque malhiçiesen, no los osaban enojar. Por cierto ningun chripstiano habrá envidia de la hacienda que assi se allegasse. Ni tampoco fue de todo punto la final perdicion de los indios lo que es dicho; sino permitirlo Dios por los pecados de los descomedidos chripstianos que gozaban de los sudores de aquestos indios, si no los ayudaron con su dotrina, de manera que conosçiesen á Dios. Y no tampoco se dexaron de juntar con esto, para la permission divina que los excluyó de sobre la tierra, los grandes y feos é inormes pecados é abominaciones destas gentes salvajes é bestiales; al propósito de los quales quadrá bien é conviene aquella espantosa é justa sentencia del soberano y eterno Dios ¹: *Videns autem Deus quod multa malitia hominum esset in terra, et cuncta cogitatio cordis intenta esset ad malum omni tempore, pœnituit eum quod hominem fecisset in terra.* E assi con justa causa dixo: *Pœnitet enim me fecisse eos:* «Pésame de haber hecho al hombre sobre la tierra.» De que infiero que no sin grande misterio tuvo Dios olvidados tantos tiempos estos indios, é despues quando se acordó dellos conforme á la auctoridad de suso, viendo quanta malicia estaba sobre esta tierra toda, é que todas las cogitaciones de los coraçones destos en todos tiempos eran atentas á mal obrar, consintió que

¹ Génesis, cap. VI, vers. V y VI.

se les acabasen las vidas, permitiendo que algunos inocentes, y en espeçial niños baptizados se salvassen, é los de demas pagassen. Porque en la verdad, segund afirman todos los que saben estas Indias (ó parte dellas), en ninguna provincia de las islas ó de la Tierra-Firme, de las que los chripstianos han visto hasta agora, han faltado ni faltan algunos sodomitas, demas de ser todos idólatras, con otros muchos vicios, y tan feos, que muchos dellos por su torpeza é fealdad no se podrian escuchar sin mucho asco y vergüença, ni yo los podria escribir, por su mucho número é suciedad. E assi debaxo de los dos que dixé muchas abominaciones é delictos é diversos géneros de culpas ovo en esta gente, demas de ser ingrátissimos é de poca memoria é menos capacidad. E si en ellos hay algun bien, es en tanto que llegan al principio de la edad adolescente; porque entrando en ella, adolescen de tantas culpas é vicios, que son muchos dellos abominables. Assi que estos tales hombres, como dixe el Evangelio ², en los frutos dellos los conosçereis.

Todo esto se ha platicado é disputado por muchos religiosos é personas de aprobadas letras é mucha conciencia, assi de los monesterios é hábitos que acá hay de Sancto Domingo, é Sancto Francisco, é la Merçed, como de la regla del apóstol Sanct Pedro; é muchos perlados é grandes varones en España han bien trillado esta materia, para assegurar las conciencias reales cerca del tractamiento destos indios; é assi para poner remedio en sus ánimas é que se salvassen, como para que sus personas é vidas se sostuviessen. Y espeçiales é muchos mandamientos é provisiones reales se han dado para los gobernadores é ministros de su justicia é sus oficiales; pero yo veo que

² Math. VII.

ninguna cosa ha bastado para que esta gente infelice no se haya consumido en estas islas, segund he dicho. Y desta culpa no quiero señalar á ninguno de los que acá han estado; mas sé que lo que los frayles dominicos decian lo contradecian los franciscos, pensando que lo que aquellos porfiaban era mejor; y lo que los franciscos amonestaban, negaban los dominicos ser aquello tan seguro como su opinion. Y despues andando el tiempo, lo que tenian los dominicos lo defendian los franciscos; y lo que primero alababan los franciscos, ellos mismos lo desecharon y lo aprobaban entonces los dominicos. De forma que una misma opinion é opiniones tuvieron los unos é los otros en diversos tiempos; pero á la continua muy diferentes en cada cosa de todas ellas: quiero decir, que en lo que los unos estaban, nunca los otros venian en ello en un mismo tiempo. Ved como açertaria á entender esta cosa quien la escuchaba, ó á qual parte se avia de acostar el lego que avia de escoger lo que mejor fuesse para su conciencia, viendo que lo de antaño era el año venidero malo, é lo malo tornaba á ser alabado. Y estas cosas son peligrosas, no tan solo á los que nuevamente vienen á la fé, pero aun á los que son chripstianos castizos podrian poner en muchos escrúpulos; pues vian que los unos frayles no los querian oyr de penitencia, si no dexaban á los indios, é los otros padres religiosos de la contraria opinion los oyan é daban los sacramentos.

Yo digo lo que ví. Esto no quiero tanto hacerlo de la cuenta ó culpa de tan buenos religiosos como ha avido é hay en esta isla é Indias, como de la propria infelicidad é desventura de los mismos indios y (mejor diciendo), este secreto es para el mismo Dios, que no hace cosa injusta, ni permite que estas cosas de tanto peso sean sin misterio grande. Ni

es de pensar que los religiosos todos, ni alguno dellos, dirian cosa que no pensasen ser buena é qual convenia á la buena reformaçion y seguridad de las conciencia de los chripstianos, é por evitar la perdicion de los indios. Ni quiero extenderme á mas en esta materia; porque yo ya me he fallado dos veçes en España á jurar por mandado de los señores de Consejo Real de Indias lo que me paresçe é siento del ser é capacidad destos indios é de los de Tierra-Firme (quanto á aquellas partes donde yo he andado): é la una vez fue en Toledo, año de mill é quinientos é veynte y çinco, y la otra en Medina del Campo el año de mill é quinientos y treinta é dos años: é assi lo juraron otras personas señaladas, é cada uno creo que miraria su conciencia en lo que dixesse, atento lo que le fué preguntado é mandado por aquellos señores que declarasse. Y en verdad que si aquel mismo dia ó dias en que lo juré yo estuviera en el artículo de la muerte, aquello mismo dixera. Assi que yo me remito á estos religiosos dotos, despues que esten acordados: y entre tanto esté sobre aviso quien indios tuviere para los tratar como á próximos, é vele cada qual sobre su conciencia. Aunque ya en este caso poco hay que hacer en esta isla y en las de Sanct Juan, é Cuba, é Jamáyca, que lo mismo ha acaesçido en ellas, en la muerte é acabamiento de los indios que en esta isla. Y agora que son acabados, podrán estos padres religiosos, como avisados de la experiencia que tienen de las cosas que aquí han passado, mejor decidir é determinar lo que conviene hacerse con los otros indios que están por sojuzgar en aquellos muchos reynos é provincias de la Tierra-Firme: que para mí, yo no absuelvo á los chripstianos que se han enriquesçido ó gozado del trabajo destos indios, si los maltractaron ó no hicieron su diligencia para que se salvassen. Ni

quiero pensar que, sin culpa de los indios, los avia de castigar é casi assolar Dios en estas islas, seyendo tan viçiosos é sacrificando al diablo, é haciendo los ritos é gerimonias que adelante se dirán. E por-

que deçirlas todas seria cosa imposible, diré algunas de las que á mi notiçia é de otros muchos son notorias, é por aquello se podrá entender lo demas, quando á esta materia volvamos.

CAPITULO VII.

De la venida del comendador mayor de Alcántara, don frey Nicolás de Ovando, el qual gobernó esta isla, é de la partida del comendador Françisco de Bobadilla, el qual con toda la flota se perdió en la mar con mucho oro, é del aviso que dió el almirante al comendador mayor, para que no dexasse salir la flota deste puerto, como hombre que conoçia la disposición del tiempo. E por no le creer ni dexar entrar aqui, se perdió el armada é mucha gente.

A la saçon que el comendador de Larez, don frey Nicolás de Ovando, de la Orden é caballeria militar de Alcántara, passó é esta cibdad é isla, no era comendador mayor de su Orden: que despues estando acá, vacó la encomienda mayor de Alcántara por muerte de don Alonso de Santillan, y el Rey Cathólico le envió el título é merçed de la encomienda mayor al dicho comendador de Larez que acá estaba algunos años avia. Y por tanto no le llamaré en todo lo que dél se tractáre sino comendador mayor. El qual, por mandado del Rey é Reyna Cathólicos, vino á esta isla con treynta naves é caravelas é muy hermosa armada, é vinieron con él muchos caballeros é hidalgos é gente noble de diversas partes de los reynos de Castilla é de Leon. Porque en tanto que la Cathólica Reyna doña Isabel vivió, no se admitian ni dexaban pasar á las Indias sino á los propios súbditos é vasallos de los señorios del patrimonio de la Reyna, como quiera que aquellos fueron los que las Indias descubrieron, é no aragoneses, ni catalanes, ni valencianos, ó vasallos del patrimonio real del Rey Cathólico. Salvo por espeçial merçed, á algun criado é persona conoçida de la casa real se le daba liçençia, no seyendo castellano; porque como estas Indias son de la corona é conquista de Castilla, assi queria la

serenissima Reyna que solamente sus vassallos passassen á estas partes é no otros algunos, si no fuesse por les fazer muy señalada merçed; é assi se guardó fasta el fin del año de mill é quinientos é quatro que Dios la llevó á su gloria. Mas despues el Rey Cathólico, gobernando los reynos de la serenissima Reyna doña Juana, su fija, nuestra señora, dió liçençia á los aragoneses é á todos sus vassallos que passassen á estas partes con ofiçios é como le plugo. Y despues la Cesárea Magestad extendió mas la liçençia, é passan agora de todos sus señorios é de todas aquellas partes, é vassallos que estan debaxo de su monarchia.

Partió pues el comendador mayor de España, año de mill é quinientos y dos años, é llegó á esta cibdad de Sancto Domingo á quinze de abril de aquel año, estando poblada esta veçindad de la otra parte deste rio Oçama. E luego fué obedescido por gobernador; y el comendador Bobadilla, que lo avia seydo, dió orden en su partida, porque los Reyes Cathólicos le removieron del cargo é le dieron liçençia que se fuesse á España, teniéndose por muy servidos dél en el tiempo que acá estuvo, porque avia retamente é como buen caballero hecho su ofiçio en todo lo que tocó á su cargo. E assi se partió para Castilla en la flota é armada

en que avia venido el comendador mayor; mas como avian sacado mucho oro, llevábanse en aquel viaje sobre çien mill pesos de oro fundido é marcado, é algunos granos gruesos por fundir, para que en España se viessen. Porque aunque ya otras veçes se avia llevado oro para los Reyes Cathólicos é de personas particulares, nunca hasta entonçes en un viaje avia ydo tanto oro juntamente, fundido é por fundir y en algunos granos señalados, entre los quales yba un grano que pesaba tres mill é seysçientos pesos de oro; é al paresçer de hombres entendidos y expertos mineros, deçian que no tenia de piedra tres libras, que son seys marcos, que montan tresçientos pesos. Assi que descontado lo que podria aver de piedra, quedaria el grano en tres mill é tresçientos pesos de oro, y era tan grande como una hogaça de Utrera. Y porque dixé en la memoria que escribí en Toledo, año de mill é quinientos é veinte y çinco años, que este grano pesaba tres mill é dosçientos pesos, é aquello se escribió sin ver mis memoriales, é teniéndome atrás de lo que pudiera deçir en muchas cosas, ahora digo, pues estoy donde hay muchos testigos vivos que vieron aquel grano, que pesaba algo mas de tres mill é seysçientos pesos, segund que dixé de suso, con piedra é oro. El qual halló una india de Miguel Diaz, del qual se dixo que fué causa que esta cibdad se poblasse aqui de la otra parte deste rio; é porque este tenia compañía con Françisco de Garay, quedó el grano por entrambos, é sobre lo que montó el quinto que pertenesçió al Rey, sacados los derechos, se les pagó la demasia, é quedó el grano para el Rey y la Reyna; é llevándole en aquella armada, se perdió. Y era tan grande, que assi como la india que le halló lo enseñó á los chripstianos mineros, ellos muy alegres acordaron de almorzar ó comer un lechon bueno é gor-

do, é dixo el uno dellos: «Mucho tiempo ha que yo he tenido esperança que he de comer en platos de oro, é pues deste grano se pueden hacer muchos platos, quiero cortar este lechon sobre él.» E assi lo hizo; é sobre aquel rico plato lo comieron, é cabia el lechon entero en él, porque era tan grande como he dicho.

Tornando á la historia, partió el comendador Bobadilla en fuerte hora é con mala ventura, é con él Antonio de Torres, hermano del ama del príncipe, que era capitan general de la flota en que el comendador mayor avia venido. Y estando para partir, acaesçió que uno ó dos dias antes que el armada saliesse deste puerto, llegó el almirante primero don Chripstóbal Colom con quatro caravelas, que venia á descubrir por mandado de los Reyes Cathólicos, é traya consigo á don Fernando Colom, su fijo menor. Y como llegó á una legua deste puerto de Sancto Domingo, envió allá el comendador mayor un batel con ciertos marineros, é créese que estaba avisado de su venida é aun prevenido para que no entrasse aqui. Y como el almirante sintió esto, envió á deçir al comendador mayor que pues no queria que entrasse en lo que avia descubierto, que fuesse como lo mandaba: que él no pensaba que de aquello se servian los Reyes Cathólicos; mas que le pedia por merçed al comendador mayor que no dexase salir el armada deste puerto, porque el tiempo no le paresçia bien, y quel se yba á buscar puerto seguro, pues aqui no le fallaba ni le acogian. E assi se fué con sus caravelas á Puerto Escondido, que es en esta isla á diez leguas desta cibdad de Sancto Domingo, en la costa ó banda del sur al occidente, é allí estuvo hasta que passó la tormenta que adelante diré. Y despues de passada, atravesó desde allí para la costa de Tierra-Firme, é descubrió lo